

DECRETO N°

2026

TEMUCO,

28 JUN. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N° 01 de fecha 21.06.2016, evacuado por
2. El Certificado N° 200 de fecha 22.06.2016, de la

el Dpto. Gestión Interna.

Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **DÍAZ CUEVAS UBERLINDA DE LAS MERCEDES**
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : **\$4.685.584.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA PUESTO N°32 INTERIOR MERCADO MUNICIPAL, LO QUE NO SE PUEDO HACER EFECTIVO POR INCENDIO QUE AFECTO EL INMUEBLE EN SU TOTALIDAD.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150601001003 **Transferencias Mercado** (**\$ 4.685.584.-**) **Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dpto. Gestión Interna
- Interesado (Secretaria Municipal).



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1095873